

	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 22
DEL 26 DE FEBRERO DE 2020**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia debe articular los procesos y proyectos con distintas entidades a nivel Nacional, entre ellas el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Ministerio de transporte, Ministerio de hacienda y crédito público, y demás entidades tanto públicas como privadas, ubicadas en diferentes ciudades del territorio nacional.

Que con el fin de asistir a taller de **Transporte Público en Colombia, hacia la movilidad eléctrica: retos y condiciones** organizado por el Ministerio de Transporte, los días 24 y 25 de febrero de 2020, se hace indispensable la presencia del Gerente de la entidad.

Que dada la importancia de este evento, en desarrollo del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia, se considera pertinente la asistencia del Gerente de la empresa Amable E.I.C.E a la ciudad de Cali, para cumplir con la agenda programada los días 24 y 25 de febrero de 2020.

Que el desplazamiento del Gerente tendrá lugar el día 24 hasta el 25 de febrero del año 2020.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos del Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Cali durante los días 24 y 25 de febrero del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.

Que la Resolución No. 064 del 12 de Junio de 2019 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la Resolución número 064 del 12 de Junio de 2019 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesstp / *Facebook:* Amable setp



	FORMATO RESOLUCIÓN AMABLE	Código: F-AM-PA-SETP-08
	PROCESO ADMINISTRATIVO	Fecha: 12/02/2018
		Versión: 01
		Página 2 de 2

**RESOLUCIÓN No. 22
DEL 26 DE FEBRERO DE 2020**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos a favor del Arquitecto **JESÚS ANTONIO NIÑO SÁCHEZ**, Gerente, para cumplir con la asistencia al taller de **Transporte Público en Colombia, hacia la movilidad eléctrica: retos y condiciones** organizadas por el Ministerio de Transporte, los días 24 y 25 de febrero de 2020, en la ciudad de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos de acuerdo con la siguiente liquidación:

Liquidación de viáticos:	JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
Cargo:	Gerente
Cédula:	7.540.251
Sueldo:	\$9.521.448
Días	24 y 25 de febrero de 2020
Modalidad:	01 pernoctando y 1 día sin pernoctar

Vr. Viático Diario \$550.252 X 1.50	\$825.378
Gastos de Transporte	\$110.415
Total a reconocer	\$935.793

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2020, según Disponibilidad Presupuestal **No. 073** y Registro Presupuestal **No. 087** Rubro 2.10.20.20.1_15 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020.

Comuníquese y Cúmplase



ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁCHEZ
Gerente

Elaboró y Proyecto: Alejandra María.- Contratista Administrativa y Financiera
Revisó: Ángela Burgos – Jurídica - contratista

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / *Teléfono:* (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / *Web:* www.armeniaamable.gov.co / *twitter:* @amablesetp / *Facebook:* Amable setp

